

ACTA

DE LA **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA** CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, EL DÍA **29 DE OCTUBRE DE 2012.**



En Badajoz, siendo las once horas del día 29 de octubre del año 2012, previa convocatoria oficial cursada al efecto, se constituye en el Salón de Sesiones de la Institución el Pleno de la Corporación Provincial, al objeto de celebrar sesión mensual ordinaria, y resolver sobre los asuntos que constituyen el Orden del Día fijado por el Presidente, con la asistencia de la Junta de Gobierno, en la sesión celebrada el día dieciséis del mismo mes.

La sesión es presidida por el titular de la Corporación, ilustrísimo señor don Valentín Cortés Cabanillas, asistiendo el Vicepresidente, don Ramón Roperó Mancera, así como los Diputados y Diputadas Provinciales: Antúnez Nieto, doña Isabel, Borrego Rodríguez, Manuel, Díaz González, don Manuel Antonio, Farrona Navas, don Francisco, Frutos Martín, doña Bibiana, González Gracia, don Juan Antonio, Moreno Delgado, don Manuel, Noriega del Valle, don Pedro-Inocente, Pérez Egea, doña Margarita, Ruiz Martínez, don Miguel y Sánchez Sánchez, don José María, por el Grupo Socialista, así como: Sánchez Sánchez, don Juan Manuel (Portavoz), Fragoso Martínez, don Francisco Javier, Villalba Egea, don Jesús, Amo González, don Juan José, Barroso Mateos, doña María del Carmen, Prieto Carretero, don José Ramón, Ramírez Vadillo, don José Francisco, Robustillo Robustillo, don Francisco, Sancho Cortés, doña Manuela y Vilés Piris, don Manuel, por el Grupo Popular, asistidos por el Interventor, don Martín Serván Corchero, y por el Secretario General, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

ACTA ANTERIOR.

En los términos establecidos en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el artículo 34 del Reglamento Orgánico Provincial, el Presidente propone

al Pleno Corporativo para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2012.

Y al no existir observaciones respecto a su contenido, el Pleno de la Corporación Provincial, en unanimidad de los Miembros asistentes, **acuerda** prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, en relación con el 38.2 del vigente Reglamento Orgánico Provincial.

● INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE.

En esta ocasión, el Presidente excusa la falta de asistencia de la Diputada Provincial, doña María Luisa Murillo Díaz, así como de los Diputados Provinciales, don José Calvo Cordón, don José-Luis Quintana Álvarez, y don Juan José Sánchez Moreno. También se congratula del rápido restablecimiento del Diputado Provincial, don José Ramón Prieto, tras el accidente sufrido. Y al no existir información que resaltar, don Valentín Cortés avanza sobre el contenido del Orden del Día, que en este caso resulta conformado por los siguientes:

■ ASUNTOS:

1. Disposiciones Generales.

La Secretaría General, y como norma establecida al efecto, mantiene abierto hasta la celebración de la sesión ordinaria, un expediente administrativo, para dar conocimiento al Pleno Corporativo, de las disposiciones publicadas en diarios oficiales desde la celebración de la última sesión plenaria ordinaria. De este modo, en la presente ocasión, cabe resaltar las siguientes:

- Ley Orgánica 3/2012, de 25 de julio, de la Jefatura del Estado, por la que se autoriza la ratificación por España, del Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria entre el Reino de Bélgica, la República de Bulgaria, el Reino de Dinamarca, la República Federal de Alemania, la República de Estonia, Irlanda, la República Helénica, el Reino de España, la República Francesa, la República Italiana, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, el Gran Ducado de Luxemburgo, Hungría, Malta, Reino de los Países Bajos, la República de Austria, la República de Polonia, la República Portuguesa, Rumanía, la República de Eslovenia, la República Eslovaca, la República de Finlandia y el reino de Suecia, firmado en Bruselas el día dos de marzo de 2012. (BOE número 178, de 26 de julio de 2012).

- Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, de la Jefatura del Estado, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (BOE número 235 de 29 de septiembre de 2012).
- Orden HAP/2105/2012, de primero de octubre, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (BOE número 240, de 5 de octubre de 2012).
- Decreto-Ley 2/2012, de 8 de octubre, para la implementación en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de las medidas de Reordenación y Racionalización de las Administraciones Públicas, aprobadas por el Estado. (DOE número 196, de 9 de octubre de 2012).

De este modo, el expediente será notificado a las Áreas Institucionales, para constancia y aplicación, según proceda.

■ COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO.

2. Expediente acumulado de modificaciones presupuestarias.

La Delegación del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, eleva a la aprobación del Pleno, un expediente acumulado de modificaciones presupuestarias, señalado con los números 17/12 y 18/12 correspondientes a la Entidad General, el número 02/12 del Patronato Provincial de Turismo, y el número 03/12 del Patronato de Tauromaquia, para dotar económicamente, diversas actuaciones derivadas de los mismos.

Así, la modificación presupuestaria número 17 de la Entidad General, consiste en un suplemento de crédito por importe de 358.031,36 euros, va a financiarse íntegramente con bajas por anulación de otras partidas, con motivo del incremento del IVA, así como para llevar a cabo una mejor adecuación de los importes de créditos de gasto correspondientes al Programa FEDER I+D+I; la número 18/12, también de la Entidad General, por suplemento de crédito e importe de 8.327.962,77 euros, para dotar expediente de modificación de obras solicitadas por los Ayuntamientos de Burguillos del Cerro, Guareña, Higuera de Vargas, Olivenza, La Coronada, así como la inclusión en el segundo Plan Integral de Carreteras 2005/2013, de la obra C.P. de Berlanga a Higuera de Llerena y Zalamea de la Serena a Granja de Torrehermosa, en lugar de la de Fuente de Cantos a Hoya de Santamaría por Montemolín, y por último, su suplementarán una serie de créditos con cargo al Remanente de

Tesorería del ejercicio anterior, por importe de 7.000.000 de euros, para mantener el equilibrio presupuestario, descartando la formalización de nuevo endeudamiento.

De otro lado, la número 2/12 del Patronato Provincial de Turismo, consiste en un crédito extraordinario por importe de 13.000 euros, como subvención a la Asociación Extremeña de Artesanía en la localidad de Villafranca de los Barros, cuya financiación es con cargo a la transferencia corriente recibida de la Entidad General, y finalmente, la número 3/12 correspondiente al Patronato de Tauromaquia, para dar cobertura a un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 21.111,48 euros, y a financiar con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales.

Por tanto, el Pleno de la Corporación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de cinco de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, concordante con el 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley de Haciendas Locales, y con la Base de Ejecución número 10 del vigente Presupuesto, por unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente acumulado de modificaciones presupuestarias señaladas con los números, 17/12 y 18/12 de la Entidad General, así como la número 2/12 del Patronato Provincial de Turismo y 3/12 del Patronato de Tauromaquia, por los importes señalados, y para dedicarlas a las finalidades expresadas en el propio expediente, en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo. Los trámites posteriores a la iniciación del expediente, serán formalizados por el Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, incluso los de exposición pública, a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, en el bien entendido que de no producirse ninguna, adquirirán las modificaciones presupuestarias carácter definitivo, para su puesta en aplicación, a tenor de lo establecido en el artículo 177, en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, concordante con el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

3. Expediente número 1/2012, de reconocimiento extrajudicial de deuda del Organismo Autónomo “Patronato Provincial de Tauromaquia”.

La Delegación del Organismo Autónomo “Patronato de la Escuela de Tauromaquia de la Diputación de Badajoz”, presenta al Pleno Corporativo, un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito número 1/12, cuyo origen reside en la recepción de diversas facturas pendientes de pago, a las que resulta necesario dotar de crédito presupuestario, aprobado por el Consejo Rector, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2012.

El expediente es sometido a estudio y consideración, tras haberse cumplido los plazos establecidos al efecto, relativos al examen y análisis de cada una de las facturas que lo integran, por tanto, el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, resulta favorable, aunque consigna la reserva de voto de los Diputados del Grupo Popular, para mayor información sobre el mismo.

En este sentido, el Portavoz del Grupo Popular, señor Sánchez Sánchez, desea conocer los motivos por los que las facturas emitidas por la Compañía Telefónica, en un importe de 67.000 euros, y relativas al ejercicio 2009, no han sido abonadas en tiempo y forma, teniéndose que recurrir tres años después, al reconocimiento extrajudicial que se tramita.

El Delegado del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, señor Noriega del Valle, explica que efectivamente las facturas corresponden a los meses de noviembre y diciembre de la anualidad 2009, siendo devueltas en 2010, por no adecuarse al procedimiento establecido, esto es, en cada documento, constaban dos facturas, una por el anverso y otra por el reverso, siendo necesario su presentación en documento individual. Por ello, y tras el retraso ocasionado, fueron reclamadas en diferentes ocasiones, teniendo finalmente entrada en la Institución, en junio del año en curso. Finalmente, y debido al error en la configuración de las facturas –como se indica-, y posterior retraso de la propia Compañía Telefónica, se promueve el reconocimiento extrajudicial de deuda.

El Presidente aclara que el actual concurso con la Compañía Telefónica, ha sido promovido después de esa circunstancia, por lo tanto no afecta a la facturación previa. Y para terminar –concreta- que tras el informe sobre las facturas indicadas, emitido por los Servicios Económicos, una vez

constatada la deuda, se procede a realizar el trámite legal que corresponde, al tiempo que indica el ahorro por importe de más de un millón de euros, que supone el nuevo concurso del servicio de telefonía de la Institución Provincial.

Abundando en el asunto, el Portavoz del Grupo Socialista, señor Roperó Mancera, detalla que en el ejercicio 2009, Telefónica no realizó facturación alguna durante un período de seis meses, y cuando finalmente así lo realizó a principios de 2010, fueron enviadas las seis facturas correspondientes al plazo señalado, pero en tres documentos dobles. Por ello, desde la Intervención General se informa que no pueden aceptar facturas en formato doble, así como el procedimiento a seguir, produciéndose a continuación un retraso de dos años en cumplimentar el trámite. Finalmente, las facturas tienen entrada en junio del año en curso, siendo por tanto tramitado el expediente de reconocimiento de deuda, por parte de los Servicios Económicos, una vez comprobados todos los detalles sobre el particular.

Por tanto, el Pleno de la Corporación provincial, una vez conocidas las causas concurrentes que motivan la tramitación del expediente, y al amparo de lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, por mayoría de trece votos a favor de los Diputados asistentes del Grupo Socialista, al abstenerse los diez Diputados asistentes por el Grupo Popular, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Organismo Autónomo “Patronato de la Escuela de Tauromaquia de la Diputación de Badajoz”, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2012, prestando aprobación a un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 36.028,76 euros, para hacer frente al pago de facturas correspondientes a distintos suministros realizados en ejercicios anteriores, facturados, registrados y tramitados en 2012, y remitidos a fiscalización en los meses de agosto, septiembre y octubre de 2012, al encontrarse sin registro de fase presupuestaria alguna en los pasados ejercicios, y carecer además de expediente administrativo de aprobación o comprobación del gasto ni contabilización oportuna.

Segundo. La Intervención Delegada del propio Organismo Autónomo “Patronato de la Escuela de Tauromaquia de la Diputación Provincial”, en coordinación con la Intervención, una vez reconocidas las obligaciones señaladas, continuará con la tramitación del expediente, para dar efectividad a

cuanto se deja establecido en el acuerdo anterior, y proceder al pago de las facturas referidas, con cargo a los créditos asignados en el ejercicio presupuestario corriente.

4. Informes relativos al cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, sobre medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, tercer trimestre 2012.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de cinco de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen Medidas de Lucha contra la Morosidad en las Operaciones Comerciales, así como en la Ley de Contratos del Sector Público, la Intervención y la Tesorería de la Institución, emiten informes para su aplicación a todos los pagos de obligaciones por parte de empresas y Entidades Locales.

Lo dispuesto en ambos informes, es de aplicación a todos los pagos entre empresas y la administración de la Institución, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Así, la Institución tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras, o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

En base a las circunstancias expresadas, y al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa, el Pleno de la Corporación Provincial, de conformidad con la normativa señalada y demás disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, en unanimidad de los Miembros asistentes **acuerda** tomar conocimiento de los Informes emitidos por la Intervención y la Tesorería, de cumplimiento con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen Medidas de Lucha Contra la Morosidad en las Operaciones Comerciales. El expediente en cuestión, según los datos obrantes en la Tesorería, obtenidos a través de SICAL, así como de los datos remitidos por la Intervención, en cuanto a certificaciones se refiere, recoge que 164 facturas registradas en la Institución Provincial, por importe total de 538.648,16 euros, se encuentran pendientes de pago al día 31 de diciembre del pasado ejercicio.

En base a todo ello, la Intervención queda encargada de realizar los trámites posteriores, al cumplimiento de la Ley de Medidas de Lucha contra la Morosidad, incluso la remisión de los informes correspondientes a los Órganos competentes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

■ COMISIÓN DE FOMENTO, OBRAS, SERVICIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS.

5. Modificación de inversiones en Planes Provinciales y/o Programas Europeos.

La Delegación del Área de Fomento, Obras y Asistencia Técnica a Municipios, una vez recibida de los Ayuntamientos de Burguillos del Cerro, Guareña, Higuera de Vargas, Olivenza, La Coronada, Villalba de los Barros, Benquerencia de la Serena y Hornachos, solicitudes de anulación de obras correspondientes al Plan Adicional Local 2011, Adicional de Servicios 2011 y 2012, Plan Local 2012 y Convenio de Infraestructura Eléctrica Municipal 2010 y 2011, promueve un expediente de modificación de inversiones, y lo eleva a la aprobación del Pleno Corporativo, al no observarse inconvenientes legales al respecto, y resultar de este modo más beneficioso para los intereses de las localidades afectadas.

También, en la sesión plenaria del 28 de junio de 2012, se tomó acuerdo de modificación del Programa ROT 2ª Convocatoria para comunicar la aprobación al Ministerio. Con fecha 25 de julio de 2012 se comunicó la modificación no sustancial adoptada al Ministerio, si bien fue necesario remitir nuevo escrito por error en el acuerdo que se le trasladó, ya que en el mismo figuraba Ministerio de Fomento. Una vez subsanado el error en el Pleno de Septiembre, de fecha 25 de dicho mes, se ha remitido de nuevo la comunicación el 8 de octubre al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Por todo ello, esta Diputación solicita sustituir en el Programa FEDER ROT 2ª Convocatoria, la actuación nº 9/PF/11-12-13.

De este modo, los informes aportados al expediente se muestran favorables, al igual que el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Fomento, Obras y Asistencia Técnica a Municipios, no contemplándose por la Dirección el Área objeciones para su aplicación, con independencia de las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias efectuar en algunos casos.

Por consiguiente, el Pleno de la Corporación Provincial, en aplicación a lo determinado en el artículo 32.5 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y demás disposiciones concordantes en materia de Régimen Local, en unanimidad de los Miembros asistentes, y respecto al asunto señalado adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Autorizar los cambios de objetivo de servicios a equipamiento y/o infraestructuras correspondientes al Plan Adicional Local 2011, Adicional de Servicios 2011 y 2012, Plan Local 2012 y Convenio de Infraestructura Eléctrica Municipal 2010 y 2011, en las siguientes localidades:

- ⇒ BURGUILLOS DEL CERRO. Se anula la inversión número 210 del Plan Local 2012 denominada "COMO SALA USOS MULTIPLES EN C/ FREGENAL" con un presupuesto de 30.000,00 €.
- Se ANULA la inversión número 263 del Plan Local 2012 denominada "ACERADOS Y PAVIMENTO EN PLAZA DE ESPAÑA, C/ NUEVA Y AVDA. DE LOS REMEDIOS" con un presupuesto de 32.000,00 €.

Como consecuencia de esta anulación se crea la siguiente inversión:

- Número 109 del Plan de Servicios 2012 denominada "Prestación de Servicios" con presupuesto de 62.000,00 € y la misma distribución por partícipes.
- ⇒ GUAREÑA : Se anula la inversión número 81 del Plan Local 2012 denominada "REFORMAR-ACONDICIONAR LOCAL SOCIAL Y CAFETERÍA POLIDEPORTIVO" con un presupuesto de 80.000,00 €.

Como consecuencia de esta anulación se crea la siguiente inversión:

- Número 110 del Plan de Servicios 2012 denominada "Prestación de Servicios" con presupuesto de 80.000,00 € y la misma distribución por partícipes.
- ⇒ HIGUERA DE VARGAS. Se anula la inversión número 45 del Plan Adicional Local 2011 denominada "CREAR CENTRO EDUCACION INFANTIL" con un presupuesto de 21.183,07 €.

Como consecuencia de esta anulación se crean las siguientes inversiones:

- Número 95 del Plan Adicional de Servicios 2011 denominada "Prestación de Servicios" con presupuesto de 12.818,69 €.
- Número 128 del Plan Adicional Local 2011 denominada "EJECUCIÓN CUBIERTA Y CLIMATIZACIÓN EDIFICIO CENTRO EDUCACIÓN INFANTIL" con un presupuesto de 8.364,38 €.

- ⇒ OLIVENZA. Se anula la inversión número 125 del Plan Local 2012 denominada "URBANIZACIÓN PROLONGACIÓN CLL. MIGUEL HERNÁNDEZ" con un presupuesto de 170.000,00 Euros.

Como consecuencia de esta anulación se crea la siguiente inversión:

- Número 111 del Plan de Servicios 2012 denominada "Prestación de Servicios" con presupuesto de 170.000,00 € y la misma distribución por partícipes.
- ⇒ LA CORONADA. Se anula la inversión número 54 del Plan Local 2012 denominada "AMPLIACION CENTRO DE DIA EN CENTRO DE NOCHE" con un presupuesto de 62.468,00 €.

Como consecuencia de esta anulación se crea la siguiente inversión:

- La inversión número 112 del Plan de Servicios 2012 denominada "Prestación de Servicios" con presupuesto de 62.468,00 € y la misma distribución por partícipes.
- ⇒ VILLALBA DE LOS BARROS. Se anula la obra número 48 del Convenio de Infraestructura Eléctrica Municipal de la anualidad 2.010, denominada "RAMAL M.T. Y C.T. 160 KVAS Y LINEA B.T." con un presupuesto de 37.167,16 €, por expreso deseo del Ayuntamiento.
 - ⇒ BENQUERENCIA DE LA SERENA. Se anula la obra número 6 del Convenio de Infraestructura Eléctrica Municipal de la anualidad 2.010, denominada "INSTALACION ELECTRICA PARA PISTA POLIDEPORTIVA EN HELECHAL" con un presupuesto de 24.957,01 €, por expreso deseo del Ayuntamiento.
 - ⇒ HORNACHOS. Se anula la obra número 17 del Convenio de Infraestructura Eléctrica Municipal de la anualidad 2011, denominada "ELECTRIFICACION POL. INDUSTRIAL "CERRO DE LAS CRUCES 2ª FASE"" con un presupuesto de 65.317,09 €, por expreso deseo del Ayuntamiento.

Segundo. Aprobar la modificación de inversiones a realizar en Programas Europeos (ROT 2ª convocatoria), como a continuación se indica:

1º) Sustituir en el Programa FEDER ROT 2ª Convocatoria la actuación nº 9/PF/11-12-13 financiada de la siguiente manera:

	2011	2012	2013	TOTAL
FEDER	606.531,95	1.297.978,39	0,00	1.904.510,34
DIPUTACIÓN	259.942,27	556.276,45	1.428.216,10	2.244.434,82
TOTAL	866.474,22	1.854.254,84	1.428.216,10	4.148.945,16

En consecuencia, crear en su lugar las siguientes actuaciones en Carreteras Provinciales: 9.1/PF/11-12 y 9.2/PF/12, detalladas tal y como a continuación se indica:

Obra nº 9.1/PF "C.P. BERLANGA (BA-085) A HIGUERA DE LLERENA" (antigua 31/IC/09)

	2011	2012
FEDER	606.531,95	527.111,07
DIPUTACIÓN	259.942,27	225.904,75
TOTAL	866.474,22	753.015,82

Obra nº 9.2/PF "C.P. ZALAMEA DE LA SERENA A GRANJA DE TORREHERMOSA (TRAMO ZALAMEA A PERALEDA) por importe de 1.113.793,30 euros y una aportación de FEDER de 770.867,32 euros. (antigua 55/IC/09)

2º) Crear la actuación 64/IC/12-13-14 "C.P. FUENTE DE CANTOS A HOYA DE SANTA MARÍA POR MONTEMOLÍN" financiada, con fondos propios de Diputación, de la siguiente manera:

2012	2013	2014
* 176.441,25	1.500.000,00	2.472.503,91

* **Expropiaciones.** Se financian de los fondos propios liberados de la anualidad 2012 de sobrantes de otras actuaciones.

Tercero. De conformidad con lo acordado previamente, el Área de Fomento y Contratación de Obras –Servicio de Gestión Administrativa- se encargará de formalizar los trámites subsiguientes, para dar efectividad a las solicitudes, mientras que el Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio realizará las anotaciones necesarias, respecto al cambio de objetivo de indicada inversión, en el modo señalado en la propuesta que origina el expediente administrativo.

SECCIÓN DE URGENCIA.

Una vez conocidos los asuntos dictaminados por las diferentes Comisiones Informativas, el Presidente informa a la Corporación de la existencia de dos asuntos, que por motivos de tramitación no pudieron ser incluidos en el régimen ordinario de la sesión, correspondiendo a la misma, si así lo estima, declararlos previa y especialmente de urgencia.

Y tras la lectura de sus enunciados, el Pleno de la Corporación Provincial, en base a cuanto se regula en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, y con el 27.4 del Reglamento Orgánico Provincial, en unanimidad de los Diputados asistentes **acuerda** declarar previa y especialmente de urgencia los dos asuntos, para resolver como a continuación se indica:

1. Propuesta de aprobación del Convenio PIEM 2013-2014.

Una vez publicado en el DOE de 18 de octubre de 2012, el Decreto 202/2012 de 15 de octubre, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas de la Junta de Extremadura a las Entidades Locales Menores, para el desarrollo de la Infraestructura Eléctrica Municipal, se recibe el texto del convenio a suscribir con referida Consejería, con carácter previo a la publicación de la Orden de Convocatoria de indicadas ayudas para el ejercicio 2013.

De este modo, se realiza el examen del protocolo en cuestión, que es informado favorablemente por la Secretaría y la Intervención, donde se señala que existe crédito consignado en la partida 313/42500/65000 del Presupuesto vigente a tal fin.

En el mismo, igualmente se solicita retención de la totalidad de los fondos propios existentes en dicha partida, y creación de un proyecto de gasto tipo 0, con el excedente, en previsión de liquidación o incidencias en la ejecución de obras, siendo la financiación del convenio como a continuación se indica:

- Aportación Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, 40%.....750.000 euros.
- Aportación Diputación de Badajoz, 50%.....937.000 euros.
- Aportación Diputación de Badajoz al proyecto 0.....263.000 euros.
- Aportación Ayuntamientos (máxima) 10%.....187.400 euros.

Por consiguiente, y de conformidad con los informes favorables emitidos por el Secretario General y la Intervención, y con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de dos de abril, así como supletoriamente los artículos 6 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, artículo 4.1,d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que excluye estos convenios de colaboración de su ámbito de aplicación, también artículo 111 del Real Decreto Legislativo 781/1986, artículo 5 de la Ley 7/1985, de dos de abril, sobre capacidad jurídica de las Entidades Locales, y artículo 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora

de las Haciendas Locales, por unanimidad de los miembros asistentes, el Pleno de la Corporación provincial, al particular planteado adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Aprobar el modelo de convenio de colaboración y asimismo autorizar su firma con la Junta de Extremadura –Consejería de Empleo, Empresa e Innovación-, sobre concesión de subvenciones para el desarrollo, adaptación y mejora de la Infraestructura Eléctrica por parte de las Entidades Locales, para la anualidad 2013, y del que un ejemplar, debidamente diligenciado, se incorpora al fondo documental de la sesión, para constancia y desarrollo.

Segundo. Facultar al ilustrísimo señor Presidente de la Institución, o a Miembro que legalmente le sustituyere en el ejercicio del cargo, para la realización de cuantas actuaciones resulten necesarias, en orden a la firma del convenio, así como su desarrollo.

Tercero. El Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, deberá formalizar las aportaciones por parte de la Diputación de Badajoz, y que se encuentran consignadas en la partida señalada en la parte dispositiva del acuerdo, del Presupuesto General de la Institución, para el presente ejercicio, mientras que la de Fomento, Obras y Asistencia Técnica a Municipios, se encargará de su seguimiento e informará de su desarrollo durante el plazo de vigencia, en orden a la futura prórroga, si así se estima, en función de los resultados obtenidos.

2. Expediente de modificación presupuestaria número 19/2012.

La Delegación del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, eleva a la aprobación del Pleno, un expediente de modificación de crédito señalado con el número 19/12, por suplemento de crédito, en importe de 1.038.359,91 euros, de la Entidad General, a financiarse mediante baja por anulación.

Del estudio de las propuestas realizadas, resulta en el Área de Fomento, Obras y Asistencia Técnica a Municipios, un suplemento de crédito por importe de 50.000 euros, para conservación de carreteras provinciales, con la finalidad de afrontar una serie de gastos imprevistos en la misma. Dicho incremento se financia con baja de la aplicación de Inversiones Reposición Infraestructuras y Bienes destinados a uso general.

En la orgánica 131, un suplemento de crédito en la aplicación de capital para Planer por importe de 50.000 euros, financiado con baja de la aplicación Energía, debido a la solicitud proveniente de la Mancomunidad “Jaime Ozores y Feria”, de la gestión de la obra 2010/PI/52, correspondiente al PIEM.

También en la orgánica 131, suplementos de crédito por importe de 958.677,56 euros, en la aplicación 130/92016/61100, con baja de aplicaciones PIC, inversiones reposición infraestructuras y bienes destinados uso general, e incidencias inversiones reposición en infraestructura.

Además, dentro del vigente presupuesto de la Diputación Provincial, los créditos de partidas de gastos, a los que se pretende dar de baja, no han sido comprometidos, y su baja no perjudicará al Servicio al que están destinados.

Por tanto, el Pleno de la Corporación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de cinco de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, concordante con el 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley de Haciendas Locales, y con la Base de Ejecución número 10 del vigente Presupuesto, por unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria señalada con el número 19/2012 de la Entidad General, por importe de 1.038.359,91 euros, por crédito extraordinario y suplemento de crédito, para destinarlo a las finalidades expresadas en el propio expediente, así como en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo. Los trámites posteriores a la iniciación del expediente, serán formalizados por el Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, incluso los de exposición pública, a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, en el bien entendido que de no producirse ninguna, adquirirán las modificaciones presupuestarias carácter definitivo, para su puesta en aplicación, a tenor de lo establecido en el artículo 177, en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, concordante con el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

■ CONTROL DE LOS ÓRGANOS CORPORATIVOS.

1. Dar cuenta de decretos dictados por el Presidente.

El Presidente informa a la Corporación Provincial, de la existencia de una serie de decretos formalizados en uso de las facultades propias del cargo, desde la última sesión ordinaria celebrada, y en orden a resolver demandas planteadas desde los Servicios que conforman las distintas Áreas o Departamentos institucionales, y dimanantes del normal funcionamiento de ellos, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Por tanto, el Pleno de la Corporación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en unanimidad de los Miembros asistentes, **acuerda** tomar conocimiento formal de los decretos que conforman el expediente instruido por la Secretaría General, ratificando el contenido de los mismos, cuya competencia corresponde al Pleno, y de los que se incorpora una copia al fondo documental de la presente sesión, mientras que los originales compondrán el Libro de Resoluciones del Presidente, en las condiciones establecidas en el artículo 200 del mismo texto legal.

2. Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno.

Se da cuenta del borrador correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día dieciséis del mes en curso, y conformado en la presente ocasión por el contenido del Orden del Día de la convocatoria, en la sucesión desarrollada anteriormente, así como por las diferentes subvenciones otorgadas de carácter cultural.

A tal efecto, el Pleno de la Corporación Provincial, en unanimidad de los Miembros asistentes, **acuerda** darse por informado, prestándole su conformidad, a los efectos procedimentales y administrativos oportunos.

- **Peticiones y Preguntas.**

Después de la resolución de cada uno de los expedientes que conforman el Orden del Día, el Presidente abre el apartado de Peticiones y Preguntas, para que los Miembros Corporativos puedan formular las que estimen necesarias.

Y como primera intervención, el Portavoz del Grupo Popular, don Juan Manuel Sánchez, solicita de nuevo información sobre el proceso de elaboración del test de transparencia por parte de la Institución Provincial, al no haberse obtenido una posición relevante en el inicial.

El Presidente aclara que según una escala de cero a cien puntos elaborada por “Transparencia Internacional España”, sobre la base de 80 parámetros, las Diputaciones Provinciales obtuvieron una muy discreta puntuación media de 48,6 puntos, lo que les situaba por debajo del aprobado, dándoles tiempo para corregir. En este sentido, se han pasado cuestionarios para ello, y faltan por completar determinados datos, pero informa que se han adelantado ocho puestos.

De nuevo el Portavoz del Grupo Popular, don Juan Manuel Sánchez, trae a colación el tema de la perrera de Sana Amalia, y a tal efecto comenta sobre la extinción del convenio de colaboración entre aquél Ayuntamiento y la Diputación Provincial y en relación con la liquidación del mismo si el tema ya está resuelto.

El Delegado del Área de Agricultura y Ganadería, don Manuel Moreno, explica que se ha dado traslado a la Intervención General, para que desde los Servicios Económicos, se lleve a cabo la liquidación que corresponda, si bien se observa la existencia de un grado de incumplimiento al respecto, por parte del propio Ayuntamiento, estando el tema en trámite de informe y resolución posterior.

Al hilo de la cuestión, el Presidente invita al Delegado del Área de Agricultura y Ganadería, a informar de modo sucinto, sobre las últimas gestiones llevadas a cabo en materia de recogida de canes. En este sentido, don Manuel Moreno informa sobre las acciones de optimización y sensibilización en la práctica del Servicio. De este modo, indica que a primeros del próximo año, va a firmarse un convenio de colaboración con los Ayuntamientos, para organización la prestación del servicio de modo óptimo, a través de una mejor calidad, y de este modo, promover la concienciación ciudadana. Para ello –sostiene- está trabajándose con Asociaciones Protectoras de Animales, al objeto de conseguir un mayor calado social.

A continuación, el Portavoz del Grupo Popular, señor Sánchez Sánchez, alude a las jornadas llevadas a cabo desde el Consorcio de Gestión Medioambiental –PROMEDIO-, sobre la Gestión Mancomunada de Residuos Sólidos, donde participaron representantes de Ecuador y Bulgaria, al tiempo que pregunta si consideran de interés visitar indicados países.

El Presidente aclara que se trata de una delegación perteneciente a la Federación Española de Municipios y Provincias de Extremadura, Institución a la que siempre se le presta la colaboración necesaria, al tiempo que solicita al Vicepresidente del Consorcio, ampliación sobre el particular.

De este modo, el señor González Gracia, detalla que exactamente recibieron la visita de dos delegaciones, una proveniente de Burguillos del Cerro, por motivos del establecimiento de un convenio con Bulgaria, y otra de Ecuador, respecto a FELCODE. Ambas, aprovecharon la oportunidad de la estancia, para realizar un recorrido por el ecoparque de Promedio, ubicado en Badajoz. También informa que un Técnico del Consorcio ha realizado viaje informativo a Ecuador, basado en temas de depuración de aguas, siendo la colaboración mutua a través de FELCODE.

El Presidente, ante la insistencia del Portavoz del Grupo Popular, respecto a viajes de intercambio, aclara que la Institución presta colaboración y asistencia técnica, a través de FELCODE, sin coste alguno para la Institución –señala por otro lado-.

Y como última intervención, don Juan Manuel Sánchez, incide en la pregunta formulada en sesiones anteriores, sobre el responsable del mantenimiento del servicio de detección de fugas, al constarle que solo una persona se encarga de ello. Por lo tanto, solicita que se le dé una solución al tema.

El Presidente señala que en reuniones de trabajo, ha instado al Delegado del Área de Fomento, Obras y Asistencia Técnica a Municipios, para que realice los estudios pertinentes. Una vez considerado el caso, se determinará si en base a las peticiones reales, resulta necesario cuestionar un cambio, en base a una mayor dimensión del servicio. Cuando tenga la respuesta concreta, será trasladada a la Secretaría del Grupo Popular, para constancia.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni peticiones o preguntas que formular, el Presidente cierra la sesión a las once horas y treinta minutos del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, y agradece a todos su asistencia. El Secretario General da fe de todo lo acontecido en el transcurso de la sesión, como fedatario de la Institución Provincial. ■

Vº. Bº.:

El Presidente,

El Secretario General,

Fdo.: Valentín Cortés Cabanillas.

Fdo.: José María Cumbres Jiménez.